

JURISDICCION

03

DEFENSORIA DEL PUEBLO

INDICE

Política de la Defensoría del Pueblo	3
Programas Clasificación Fuente de Financiamiento	10
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	11
Programas Por Unidad Ejecutora	12
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	13
Unidad Ejecutora 30 Defensoría del Pueblo	13
Programa 16. Defensa de Los Derechos	13
Programa 17. Reg. Público de Bases de Datos Personas Ley N° 1845	17

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el
Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 3.0.0 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

La Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es un órgano unipersonal e independiente con autonomía funcional y autarquía financiera, de rango constitucional, a cargo de una Defensora del Pueblo designada para el ejercicio de dichas funciones por la Legislatura de la CABA.

Tiene como misión defender, proteger y promover los derechos humanos y demás derechos e intereses individuales, colectivos y difusos tutelados en la Constitución Nacional, las leyes y la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, frente a los actos, hechos u omisiones de la administración o las empresas prestadoras de servicios públicos.

A los fines de cumplir ese mandato, se consideran ejes estratégicos de su labor institucional tanto la proximidad con la ciudadanía y el robustecimiento de la atención vecinal, como la ampliación de la capacidad de respuesta del organismo, con un enfoque de derechos humanos.

Dichos ejes cobran especial significación en la post-pandemia Covid-19, una etapa signada por la agudización de las desigualdades y la afectación de los derechos económicos y sociales de amplios sectores de la población.

En ese sentido, los objetivos y acciones institucionales trazados a continuación expresan el desafío institucional de adecuar integralmente la gestión de la Defensoría del Pueblo a las complejidades del nuevo contexto, con la mirada puesta en solucionar los casos individuales y abordar vulneraciones de carácter sistémico.

Objetivos y acciones institucionales para el Ejercicio 2023

Defensoría de proximidad

- Promover un contacto más ágil y directo de la Defensoría con las necesidades y problemáticas ciudadanas a través del fortalecimiento de las instancias presenciales de atención vecinal y el uso extendido de tecnologías de la información y comunicación.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el
Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 3.0.0 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

- Realizar campañas gráficas y digitales destinadas a difundir el contenido de los derechos fundamentales, los mecanismos de protección y las acciones desplegadas por el organismo en su defensa.

- Desarrollar operativos en los distintos barrios de la Ciudad de Buenos Aires, con la participación de sus referentes y organizaciones, a efectos de facilitar la recepción de consultas y denuncias en el territorio.

- Ampliar la presencia de la Defensoría, su conducción y agentes, en paradores, hogares, hospitales, centros de salud, escuelas, clubes, otros establecimientos y espacios públicos donde se manifiesten derechos vulnerados o en situación de vulnerabilidad.

- Promover la apertura de puntos de atención de la Defensoría en las sedes de diversos organismos públicos nacionales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de favorecer la realización de consultas y/o denuncias en ámbitos donde se suscitan necesidades y problemáticas vecinales.

- Coordinar acciones con distintos organismos locales y nacionales que contribuyan a ampliar y potenciar los servicios prestados por el organismo.

Promoción y protección de derechos

- Intervenir con el uso de herramientas jurídicas de protección de derechos, gestiones y/o tareas de asesoramiento y derivación que permitan la resolución favorable de las consultas y denuncias recibidas.

- Elaborar informes e investigaciones y realizar recomendaciones institucionales con solvencia y rigurosidad técnica, a fin de hacer cesar situaciones de vulneración de derechos y monitorear las políticas públicas para influir en su diseño e implementación.

- Propiciar el abordaje transversal e interdisciplinario de fenómenos multidimensionales que atraviesan el ejercicio de los distintos derechos que el

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el
Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 3.0.0 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

organismo tiene mandato de proteger.

- Verificar el cumplimiento y las condiciones de prestación de los servicios públicos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Además, relevar las necesidades manifiestas por su personal y los aspectos del trabajo susceptibles de producir impactos negativos en su salud.

- Impulsar la aplicación de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos para la gestión y solución de conflictos suscitados entre particulares y con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Actuar en conjunto con las instituciones nacionales y organismos de derechos humanos, en el rol de observador y garante de derechos en manifestaciones sociales que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre la base de las Directrices para la Observación de Manifestaciones y Protestas Sociales elaboradas por la Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

- Atender las necesidades de veeduría electoral que se susciten, a fin de promover la participación cívica, la defensa del voto, y el ejercicio de una democracia más inclusiva.

- Consolidar en el ámbito de la Defensoría el funcionamiento administrativo y operativo del Mecanismo Local para la Prevención de la Tortura y otros Tratos y Penas Crueles, Inhumanos y/o Degradantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creado por la Ley N° 5.787 en cumplimiento del mandato emergente de la Ley Nacional 26.827.

- Fortalecer la vigencia y el cumplimiento de los derechos y las garantías de las personas que se encuentren privadas de su libertad; velar por el mejoramiento de las condiciones de su detención y su protección; y procurar la prevención y la erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, todo ello en el marco del cumplimiento de la finalidad del Mecanismo Local a cargo de la Defensoría.

Fortalecimiento de rol institucional

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el
Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 3.0.0 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

- Profundizar la instalación pública de la Defensoría del Pueblo como organismo constitucionalmente encargado de la defensa, protección y promoción de los derechos humanos.

- Generar y participar activamente de audiencias públicas, otros espacios y actividades donde se debatan problemáticas atinentes a la defensa, protección y promoción de los derechos humanos con impacto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Ejercer iniciativa parlamentaria cuando la sanción y/o reforma normativa resulte necesaria para ampliar o garantizar derechos e intervenir en las comisiones de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Sostener canales de diálogo y vínculos institucionales con las distintas dependencias de la Administración Gubernamental y las empresas prestadoras de servicios públicos en pos de la defensa de los derechos de las personas que habitan y circulan por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Monitorear el diseño y ejecución de los programas a cargo del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que involucran el respeto y garantía de derechos.

- Promover un trabajo coordinado y de cooperación que fomente el debate participativo y transversal con organizaciones de la sociedad civil enfocadas en la protección de distintos derechos y grupos vulnerados.

Proceso de modernización tecnológica

- Encarar el refuerzo de las capacidades tecnológicas, en un contexto adverso de alta demanda nacional e internacional de personal especializado y encarecimiento de los costos salariales y equipamiento.

- Actualizar los softwares destinados al registro de la recepción, trámite y

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el
Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 3.0.0 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

seguimiento de consultas y denuncias.

- Fortalecer y ampliar los canales digitales de atención, comunicación y difusión de derechos, así como el uso de herramientas tecnológicas que contribuyan a su protección.

- Continuar los procesos de digitalización de archivos documentales y firma digital.

- Fortalecimiento de los Sistemas de Gestión Interna de Compras y Contrataciones, de Gestión Presupuestaria, contable y financiera de esta Defensoría del Pueblo, y de gestión documental (Expediente electrónico).

- Reacondicionar y optimizar la seguridad informática y de la infraestructura que sirve de soporte a las bases de datos y procesamiento de información en el organismo.

Producción y análisis de información estadística

- Producir información estadística sobre las consultas y denuncias recibidas, su clasificación temática, evolución, resultado de su trámite y perfil socio-demográfico de la población atendida.

- Avanzar en el desarrollo de un sistema de indicadores simples, transparentes, accesibles y contrastables, que favorezca la planificación y seguimiento de la gestión del organismo.

- Integrar esos indicadores a una sistema más amplio de monitoreo de la situación de los derechos humanos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con relación a los marcos normativos y las políticas públicas vigentes.

- Promover la implementación de protocolos de actuación frente a situaciones específicas que requieren intervenciones complejas y transversales del organismo.

Política de Administración Interna

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el
Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 3.0.0 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

- Brindar soporte administrativo, operativo, legal, económico y financiero al funcionamiento y cumplimiento de las misiones de las distintas áreas, en consonancia con las atribuciones conferidas por el artículo 13 inc. n), ñ) y o) de la Ley N° 3.

- Ejecutar el presupuesto asignado al organismo, conforme a los principios de transparencia, legalidad, economía, eficiencia y optimización de sus procedimientos internos.

- Atender las necesidades de abastecimiento interno y asistencia técnica, según los requerimientos de cada una de las áreas.

- Adecuación y mantenimiento de las sedes del organismo, adaptación de los espacios de trabajo atento a las necesidades contextuales, y mejora de los ámbitos e infraestructura destinados a la atención vecinal.

- Administrar la dotación permanente y transitoria de personal de la Defensoría, de acuerdo al marco normativo vigente.

- Garantizar el nivel salarial, y demás derechos y beneficios del personal consagrados en el Convenio Colectivo, así como el acceso a la carrera administrativa y la promoción de acuerdo con el contexto jurisdiccional establecido.

- Promover la capacitación continua del personal del organismo a través de talleres, seminarios, jornadas de discusión, cursos y carreras profesionales de formación en materia de derechos y políticas públicas, entre otros temas.

- Proveer a la seguridad e higiene laboral mediante la implementación de acciones de capacitación específicas, la provisión de elementos necesarios y la revisión de normas internas y protocolos de trabajo.

- Adecuar la estructura orgánica-funcional a efectos del fortalecimiento de las áreas dedicadas a la recepción y tramitación de las consultas y denuncias vecinales, con miras a evitar la superposición de funciones, y la comunicación y coordinación entre ellas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el
Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 3.0.0 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

- Sostener el Sistema de Gestión de Calidad de la Defensoría - Certificación Normas ISO 9001-2015, en la medida de su contribución a la transparencia, agilización y eficiencia de los procesos de administración interna del organismo.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
3						DEFENSORIA DEL PUEBLO	10.212.510.970	0	0	0	0	0	10.212.510.970
3	0					.	10.212.510.970	0	0	0	0	0	10.212.510.970
3	0	0					10.212.510.970	0	0	0	0	0	10.212.510.970
3	0	0	30			Defensoría del Pueblo	10.212.510.970	0	0	0	0	0	10.212.510.970
3	0	0	30	16		Defensa de los Derechos	10.055.726.221	0	0	0	0	0	10.055.726.221
3	0	0	30	16	0	Defensa de los Derechos	10.055.726.221	0	0	0	0	0	10.055.726.221
3	0	0	30	17		Registro Público de Bases de Datos Personales-Ley 1845	156.784.749	0	0	0	0	0	156.784.749
3	0	0	30	17	0	Registro Público de Bases de Datos Personales-Ley 1845	156.784.749	0	0	0	0	0	156.784.749

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	10.120.594.747	99,10
Remuneraciones al Personal	8.592.713.201	84,14
Gastos de Consumo	1.527.193.264	14,95
Transferencias Corrientes	688.282	0,01
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-10.120.594.747	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	91.916.223	0,90
Inversión Real Directa	91.916.223	0,90
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	10.212.510.970	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-10.212.510.970	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	10.212.510.970	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-10.212.510.970	
XII) Contribuciones Figurativas	10.212.510.970	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
3						DEFENSORIA DEL PUEBLO	10.212.510.970
3	0					.	10.212.510.970
3	0	0					10.212.510.970
3	0	0	30			Defensoría del Pueblo	10.212.510.970
3	0	0	30	16		Defensa de los Derechos	10.055.726.221
3	0	0	30	16	0	Defensa de los Derechos	10.055.726.221
3	0	0	30	17		Registro Público de Bases de Datos Personales-Ley 1845	156.784.749
3	0	0	30	17	0	Registro Público de Bases de Datos Personales-Ley 1845	156.784.749

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad DEFENSORIA DEL PUEBLO

Programa N° 16.Defensa de los Derechos

UNIDAD RESPONSABLE: Defensoría del Pueblo

DESCRIPCIÓN:

El diseño e implementación de este programa responde al mandato de promover, defender y proteger los derechos e intereses individuales, colectivos y difusos tutelados en la Constitución Nacional, las leyes y la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las acciones desplegadas en su marco involucran a los derechos humanos, en general y en particular, a los derechos sociales y laborales, políticos y electorales, urbanos y ambientales, el acceso a la justicia, los derechos en el entorno digital, los derechos de las personas en las relaciones de consumo y frente a la administración pública, los derechos de las personas mayores, con discapacidad, los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, la igualdad de género, el respeto a las diversidades sexuales y el derecho a vivir una vida libre de violencia y discriminación.

En ese sentido, la estructura interna que el organismo establece a los fines de su ejecución refleja las políticas especiales definidas por el Título Segundo del Libro Primero de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Conforme las atribuciones conferidas por la Ley N° 3, se plantea ¿entre otros¿ los siguientes objetivos:

-contacto más ágil y directo del organismo con las necesidades y problemáticas ciudadanas, a través de instancias presenciales de atención y el uso de medios tecnológicos.

-promoción, difusión, sensibilización y concientización en materia de derechos y garantías.

-coordinación con organismos locales y nacionales para potenciar servicios brindados por el organismo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad DEFENSORIA DEL PUEBLO

Programa N° 16.Defensa de los Derechos

UNIDAD RESPONSABLE: Defensoría del Pueblo

DESCRIPCIÓN:

-uso de las herramientas jurídicas de protección de derechos, gestiones y/o tareas de asesoramiento y derivación para resolver las consultas y denuncias recibidas.

-elaboración de investigaciones, informes y recomendaciones para visibilizar y hacer cesar situaciones de vulneración.

-monitoreo de políticas públicas, seguimiento de los programas de gobierno y control de la prestación de los servicios públicos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-abordaje interdisciplinario de fenómenos multidimensionales que atraviesan el ejercicio de distintos derechos.

-aplicación de métodos alternativos de resolución de conflictos para la gestión y resolución de reclamos.

-Consolidación del funcionamiento administrativo y operativo del Mecanismo Local para la Prevención de la Tortura y otros Tratos y Penas Cruelles, Inhumanos y/o Degradantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-ejercicio de la iniciativa legislativa y participación en los debates de las comisiones parlamentarias.

-diseño de cursos, talleres, seminarios, jornadas y otros espacios de formación y reflexión.

-cooperación con organizaciones de la sociedad civil y conformación de mesas de trabajo que fomenten discusiones participativas y transversales.

-producción de información estadística y construcción de indicadores que sirvan

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad DEFENSORIA DEL PUEBLO

Programa N° 16.Defensa de los Derechos

UNIDAD RESPONSABLE: Defensoría del Pueblo

DESCRIPCIÓN:

de soporte a la planificación y seguimiento de la gestión del organismo.

-proceso de modernización y fortalecimiento de las capacidades tecnológicas.

-gestión de administración interna enfocada en brindar soporte administrativo, operativo, legal, económico y financiero a las distintas áreas de esta institución.

Programa: 16 Defensa de los Derechos

Unidad Ejecutora: Defensoría del Pueblo
Jurisdicción: 3.DEFENSORIA DEL PUEBLO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	8.448.800.030
Personal Permanente	7.344.412.099
Asignaciones familiares	426.457.311
Asistencia social al personal	94.414.251
Beneficios y compensaciones	12.087.948
Gabinete de autoridades superiores	571.428.421
Bienes de consumo	72.160.831
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13.839.060
Textiles y vestuario	3.574.716
Pulpa,papel, cartón y sus productos	9.510.142
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.318.804
Productos de minerales no metálicos	3.487.509
Productos metálicos	5.334.584
Minerales	90.435
Otros bienes de consumo	31.005.581
Servicios no personales	1.443.232.184
Servicios básicos	41.920.798
Alquileres y derechos	157.248.177
Mantenimiento, reparación y limpieza	122.038.860
Servicios profesionales, técnicos y operativos	621.766.945
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	93.686.969
Publicidad y propaganda	63.781.404
Pasajes, viáticos y movilidad	11.700.800
Impuestos, derechos, tasas y juicios	958.527
Otros servicios	330.129.704
Bienes de uso	90.844.894
Maquinaria y equipo	78.565.140
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	58.714
Activos intangibles	8.749.713
Otros bienes de uso e inversiones	3.471.327
Transferencias	688.282
Transferencias al exterior	688.282
TOTAL	10.055.726.221

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad DEFENSORIA DEL PUEBLO

Programa N° 17.Registro Público de Bases de Datos Personales-Ley 1845

UNIDAD RESPONSABLE: Defensoría del Pueblo

DESCRIPCIÓN:

El presente programa responde al mandato de la Ley N° 1.845 y enmarca las acciones de control del tratamiento de datos personales referidos a personas físicas o de existencia ideal, asentados o destinados a ser asentados en archivos, registros, bases o bancos de datos del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En ese sentido, su implementación se plantea como objetivo garantizar el derecho al honor, a la intimidad y a la autodeterminación informativa, de conformidad con lo establecido por el artículo 16 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuando los datos se refieran a información pública y no a datos personales es de aplicación la Ley N° 104.

Programa: 17 Registro Público de Bases de Datos Personales-Ley 1845

Unidad Ejecutora: Defensoría del Pueblo
Jurisdicción: 3.DEFENSORIA DEL PUEBLO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	143.913.171
Personal Permanente	126.368.601
Asignaciones familiares	7.459.232
Asistencia social al personal	1.574.252
Gabinete de autoridades superiores	8.511.086
Bienes de consumo	805.954
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	195.220
Textiles y vestuario	48.483
Pulpa,papel, cartón y sus productos	132.278
Productos químicos, combustibles y lubricantes	32.590
Otros bienes de consumo	397.383
Servicios no personales	10.994.295
Alquileres y derechos	2.150.558
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.823.435
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	810.269
Pasajes, viáticos y movilidad	2.753.128
Otros servicios	3.456.905
Bienes de uso	1.071.329
Maquinaria y equipo	946.588
Activos intangibles	124.741
TOTAL	156.784.749